



DECRETO ALCALDICIO N° 031 /

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Enero de 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1 de fecha 03.01.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que se hace necesario "la contratación de servicios de Arriendo de Espacio Radial, para difusión de información municipal. "ARRIENDO ESPACIO RADIAL PARA DIFUSIÓN MUNICIPAL", con motivo de informar a la comunidad las actividades que realiza la Municipalidad, mediante la modalidad Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Por tal motivo durante el mes de Enero, se hace necesario contratar vía trato directo los servicios indicados, respaldado y de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 8°.- Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan, Letra g, N° 7. Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Costo del servicio de \$ 787.500, IVA incluido, proveedor, Razón Social: **DARIA DE LAS MERCEDES RUZ PERALTA**, RUT [REDACTED] dirección Calle San Martín 12, Población Calicanto N°1, Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios de Arriendo de Espacio Radial, para difusión de información municipal, "ARRIENDO ESPACIO RADIAL PARA DIFUSIÓN MUNICIPAL, por el mes de Enero de 2019, al proveedor: **DARIA DE LAS MERCEDES RUZ PERALTA**, RUT [REDACTED] por un monto 787.500 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.001, Servicio de Publicidad, Área de Gestión, Gestión Interna, Programa Gestión Interna, del Presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)